

RACUM
XH-
P

M5. Caj 1/2

R
32435

35/6
35/6

Fundación del P. situó de Aranjuez

El Imperador Monro 7.^o luego que
conquistó a Aurelia (hoy Oresa) en el año se
1139 con el auxilio de muchos Condes y ricos
hombres, puso por Alcaide del Castillo a el
que lo era de Toledo, que fue Goter Herme-
gildes su octavo Alcaide, que como tal con-
firmó algunos R.º privilegios año se 1126,
y su sucesor Rodrigo Gotor que fue gran
P.º en las Asturias se Santillana: le con-
cedió grandes privilegios, y terminó ampliissi-
mo dentro del qual estaba incluso Aran-
juez, pues aunque no se nombra, seria f.
hallarse entonces aldea de corta consideración
como otros pueblos comprendidos, y no es-
presados, por que la demarcacion es terminan-
te, y se estiende hasta donde Jarama entra
en el Tajo, a decir hasta la junta de los ri-
os que hoy comunmente se expresa en que

se incluye no solo el terreno donde está constituido el sitio, sino todo lo q. llaman huertas de Pico tapo, posesiones de mucho valor.

La invasión q. el año de 1171 hizo el soberbio Almamolin, hizo á que Alonso octavo p.^a asegurar mas la importante posesión de Aurelia, hiciese donación de ella á la Milicia de Santiago, y á su fundador M. Pedro Fern. de Puenteencalada, con todos sus términos, y pertenencias y por este medio la orden de Santiago, vino á ser dueña de Arnuero, como comprendido en la demarcación de Aurelia.

Adquirido por la órn. de Santiago el señorío del dilatado término de Oyón, hizo repartimientos, y dio heredamiento á personas poderosas q. que la poblaren mejor, y volviendo después á recobrarlos por compras, por la desolación de los pueblos, y principalmente por el derecho de herencia se sus subditos q. morían ab intestato, vino á

llamarse y tomar la voz de heredamiento
mucho de lo que pertenecia a la orden, co-
mo Aranjuez, y posteriormente se fueron for-
mando las encomiendas de Alpaigés, Ocaña,
y otras, señalandolas a los Comendadores
p. su tenencia y mantenimiento, pues que
el principio todo se posebia en comunidad
por la orden.

Los grandes Maestres de Santa-
go, luego que establecieron su residencia en
Ocaña comendador de la hermosura de la Ri-
vera de Aranjuez, le hicieron objeto de su re-
creo en las varias estaciones del año para des-
cansar de las fatigas de la guerra, erigiéndole
en Meia Maestral, siendo entonces cuando
su 33.^º Maestre D^r Lorenzo Suárez de Figue-
roa, que fue electo a 28. de Oct.^r de 1387. y
murió el de 1409. el 1.^º que se casó pues
hasta entonces todos habían guardado el ce-
libato) hizo construir un Palacio p. a residencia
suya y de los grandes Maestres que le su-

cedieron. Así lo comprueban entre otras cosa
los escudos del Palacio antiguo, consistentes en
divisas peculiares de los grandes Maestres, y
diferentes del hábito común de la orden. En este
Palacio, à estilo de aquellos tiempos pa-
saron los grandes Maestres un Alcaide, y se
parando se la encomienda de Alpagés los
productos de Aranjuez, destinaron à este
f. m. Maestral, es decir p. mantenimiento
de su palacio, y asistentes en él.

Así corrieron las cosas hasta el
año de 1499, en que el capitulo general
de la orden de Santiago, con Aula del
Papa Alejandro VI dio la adm. de la orden
al S.º Rey Católico D. Fernando S.º
asunto que manejó la Sra. Reyna D.
Isabel su espesa con mucha politica, p.
quitar los disturbios q. había acerca de
dar sucesor à el ultimo Maestre D.
Alonso de Cárdenas.

Muerto el Rey Católico

¶. Per.º año de 1516, el Papa Leon 10º,
con consentimiento de la orden, dio su Admi-
nistración a N° Carlos 1º, y posteriormente
Adriano 6º p. su Bula, "Dum intra nos traen
expedida en Roma a 4 de Mayo de 1523,
unio perpetuam te a la Corona de Castilla
en la persona de tho Sº Emperador, la Ad-
ministración, y gobierno de tho Maestrazgo,
como tambien el de Calatrava, y Alcantara
p. obiar se una vez los disturbios que
los grandes Maestres ocasionaron en diversos
tiempos.

Descripción de este R. Mto?

El bosque de Aranjuez, forma un cir-
culo ó término cerrado entre los cuatro puntos
de Oriente, Occidente, Septentrión, y Medio dia.

Se hallan hacia el primero, la Dehesa
de Sotomayor, y el Parral que fueron de la en-
comienda de Oropesa en la orden de Santiago,

de donde la desmembró con la misma Villa, Colmenar, y Noblesas el S^r Emperador S^r Carlos 5.^o en virtud de Bula App. que obtubo para engenar de los órdenes Militares, hasta la cantidad de 45.000 ducados de renta dando a la orden en recompensa los diezmos, primos, y rentas q^c la consigno.

Dueno por esta desmembración dicho por Dⁿ Carlos 5.^o de las Villas de Colmenar, y Oresa y deseo de adquirir la Puebla de Orcasada, y otros terrenos que se extendían hasta la punta de los Ríos Tajo, y Jarama que llaman Picotazo, pertenecientes al Duque de Maqueda, trató con el una permuta que se realizó, prebia la correspondiente R. facultad por ser del Mayorazgo, dandole en recompensa las nominadas Villas de Oresa, y Colmenar excepto Sotomayor, y el Parral que quedaron separadas para unirlas a Aranjuez, y

formar con el un cuerpo de mesa Maes-
tral.

Al poniente y parte que desde
Aranjuez mira a Toledo, tenemos la enco-
mienda de Otos, y la de Aceca ambas de
la orden de Calatrava, incorporadas al mis-
mo Aranjuez y su mesa Maestral, g.
luz del Moral, y Bolanos q. se formaron
de bienes de la misma, y dieron a la or-
den en recompensa comprendiendo aquellas en-
comiendas, la dehesa de Alondiga, Castillo-
jo y otras que se hallan en su demarcacion.

A esta parte del círculo se en-
cuentra tambien la dehesa de Bariles q.
el S.or M. Felipe 2º tomó de la obra q.
fabrica de la Galería de Toledo, a quien
pertenece, en 42. millones de mrs. en
que se tasaron sus aprovechamientos, dando
el Rey a la fabrica las dehesas de
Bergomaz, Carteson, y otras que al in-

tenlo había comprado el Colegio de
doncellas de Toledo, a el Regidor don An-
tonio de Serna y otros.

Por lo que mira a la parte
del Septentrión, se advierte la Acequia
que desde Baldasor formó el mismo S.
gⁿ Felipe 2^o, tomando una sangria del
Tajo para hacer productiva la estéril
Yega de Colmenar, lo que se consiguió, y
lo mismo los planteles, y arboles forma-
dos entre calles hasta donde se reunen
Tajo y Tarama, con otro Carr que se giro
por dentro del mismo sitio, quedando la
superficie en los novales al Río, y
consignando al Arrobiyo y demás partí-
per por los diezmos q^c. les pertenecían,
cientos y tantas fanegas de grano y un co-
to numero de viñedos q^c. se situaron sobre
las rentas del mismo Colmenar.

Y por la parte del medio dia

desde Villamesor perteneciente tambien
a la orden de Calatrava, corren unos cerros
altos que todos fueron dehesas y tierras de
la villa de Yellos, y se permuyeron con el
sitio, las cuales p. no ser a propósito para
la cultura, se han echo en ellas pocas labo-
raciones y destinado siempre p. de riego y li-
verdad de la caza mayor y menor.

El centro de este ñballo es Aran-
fuer unido con Alpagaes, encomienda de
la orden de Santiago q. incluye en si la
villa inmediata de Ontigola con los terre-
nos q. estan por encima del mar de su
nombre, la huerta de Secano, y otros pa-
rages.

El sitio en la corta extensión q.
al principio tenia, no se duda que fue
quinta o casa se reyo de los grandes
Maestres de Santiago, que destinaron sus
rentas a la mera Maestral como queda

referido.

La formación del bosque de Aranjuez, tuvo su origen en el año de 1594 que deseando el Srº Emperador Spº Carlos Vº establecer un sitio de recreo p. las personas R. S determinó servirse de el para disfrutar de la diversion del campo en el retiro de los negocios de la Corte. Como su término era entonces estrechisimo y sobre manera reducido, lo hizo presente en el capitulo de la orden de Calatrava que se celebró en Madrid en aquel año, y siguiente y conforme a lo en el determinado y Bular q. impetró á Clemente y sus sucesores, se hizo segregacion de los terminos en las encomiendas de Oto, y Aceca pertenecientes a la propia orden, para incorporarlos á la mesa Maestral y en su nombre á Aranjuez,

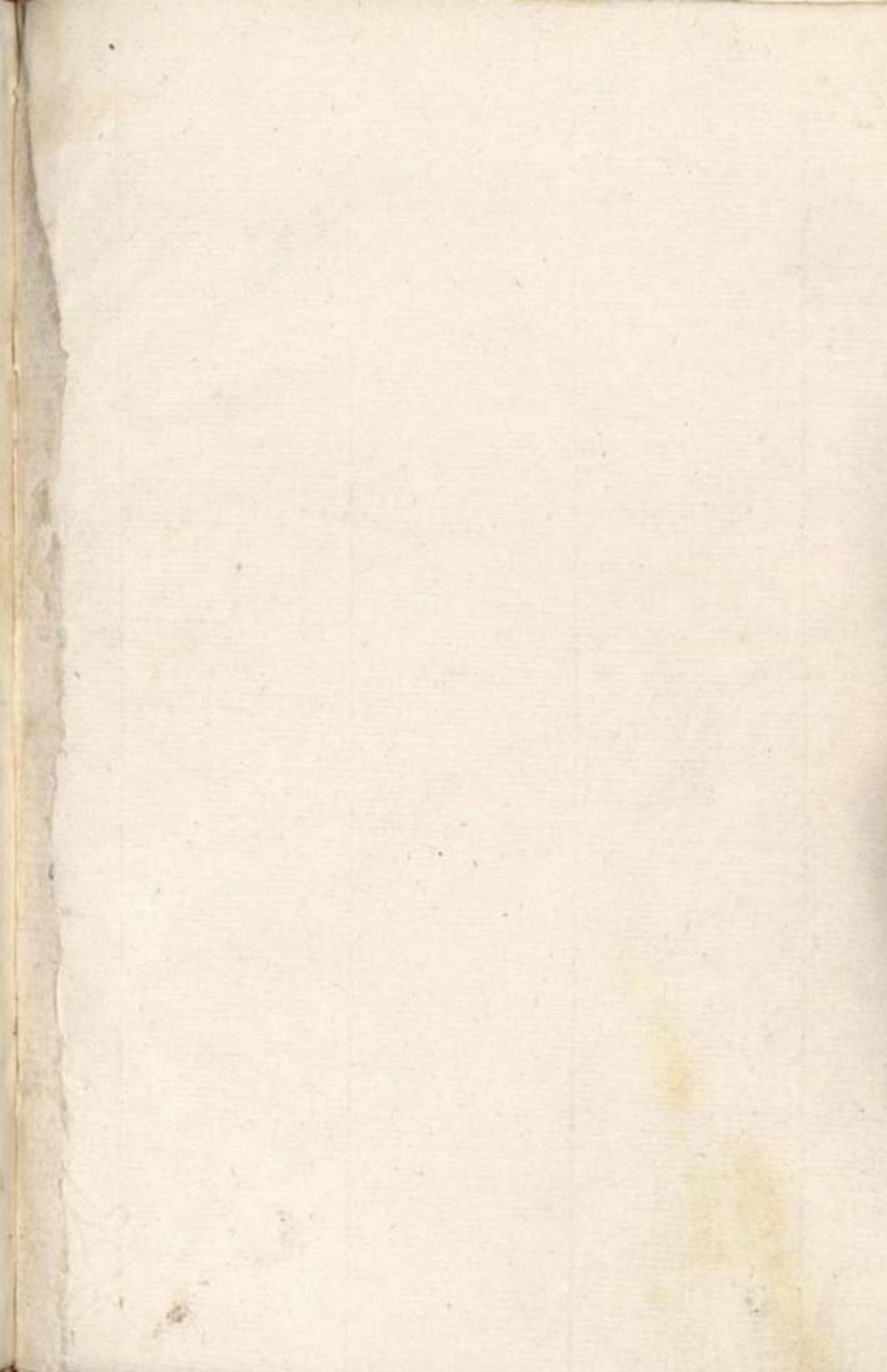
Dando en recompensa las encomiendas del Moral y Colanó q^c al intento se crearon de los vienes de la misma mesa Maestral: este es el primitivo origen de lo que se llama boique o dehesa de Aranjuez. Siguiendo la misma idea el S^r. D. Felipe IIº hizo otras incorporaciones, cambios, y compras con Comunidades, y personas particulares de cuantos se hallaron en proporción, p^a formar un término redondo, y encerrado por todas partes. Con este objeto el año de 1571 se tomó de la fabria de la S^{rta} y q^a de Toledo, la dehesa de Barriles, y otros términos que unen corren unidos a Aranjuez, y otros se separaron para formar la dotación de la Acequia de Jarama q^c se segregó del sitio en 1740, consiguiendo a favor de sus arcas 200. D^r por el dí fruto de los terrenos segregados.

Lo propio ejecutaron los demás Sres
Reyes que le sucedieron hasta el por Dn
Carlos Iº que compró de la Villa de Yeyes
unas dehesas de mucho valor, p^a incorporar
las al sitio como lo verificó, componiendo
este los terrazos de la primitiva forma-
ción de su bosque, propios de la orden
de Santiago, los incorporados también se
la de Calatrava, y los comprados y permu-
tados en diferentes épocas por los Sres
Reyes, que con los reglamentos q^e forma-
ron para su guarda, fomento, y conser-
vación de su cara, y arbolado, llegando uno
y otro al aumento prodigioso que se co-
noció en los últimos tiempos, y el sitio
al estado de opulencia a que le elevara-
ron los Sres Reyes predecesores, con las
largas jornadas que en el hicieron has-
ta el año de 1808

Las rentas de este P. sitio han
sido anter de mas consideracion que en el
dia, pues hasta el tho año de 1808, le
contribuia anualmente la renta de correos
con un millon y 200. D. pagados men-
sualmente: el abasto de vino, y presente
le bafia otro millon, e igual cantidad las
demas rentas de terrazgos, y otros arbitrios,
de modo que pasaba de tres millones
su producto: mas desde el año de 1814,
solo pueden regularse sus rentas un año
con otro de millon y medio, a dos mi-
llones, encaros, ingresando todo en sus arcas
p. pagar los empleados, satisfacer viude-
dades, pensiones, y todas las demás car-
gas, y gastos del sitio, pues no hay
otros fondos de entrada, y salida sino
los referidos de terrazgos, yerbas, diermos,
producto de huertas, y de las leñas del

borque, arbitrios de taberna, romana, y
otras.









Biblioteca Regional de Madrid



1002651

Ms.Caj.1/2



1002651